



C/2025/6162

24.11.2025

Recurso interpuesto el 9 de octubre de 2025 – Comisión Europea / República Federal de Alemania

(Asunto C-664/25)

(C/2025/6162)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Comisión Europea (representantes: A. de Elera-San Miguel Hurtado, M. Noll-Ehlers y B. Sasinowska, agentes)

Demandada: República Federal de Alemania

Pretensiones de la parte demandante

La Comisión solicita al Tribunal de Justicia que:

- Declare que la República Federal de Alemania ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 3 TFUE, apartado 2, y del artículo 4 TUE, apartado 3, al no solicitar la retirada del punto 7, letra b), del proyecto de orden del día de la 96.^a sesión de la Comisión del Danubio y al votar sin embargo a favor del mantenimiento del punto 7, letra b), del orden del día y de la adopción de la Decisión CD/SES 96/10 de la Comisión del Danubio sin que existiera una decisión del Consejo que definiera la postura que debía adoptarse en nombre de la Unión y que habilitara a los Estados miembros de la Unión afectados a actuar conjuntamente en interés de la Unión.
- Condene en costas a la República Federal de Alemania.

Motivos y principales alegaciones

La Comisión sostiene que la República Federal de Alemania ha menoscabado la competencia externa exclusiva que corresponde a la Unión Europea en virtud del artículo 3 TFUE, apartado 2.

En 2021, la República Federal de Alemania, en su condición de miembro de la Comisión del Danubio, una organización internacional, votó a favor de la adopción de una decisión que recomendaba el reconocimiento de documentos relativos a ciertas cualificaciones profesionales en el ámbito de la navegación interior, siendo así que la Directiva (UE) 2017/2397⁽¹⁾ establece normas sobre la validez y el reconocimiento de los certificados del personal de navegación en la Unión. La República Federal de Alemania votó a favor sin que existiera una posición de la Unión a este respecto.

Además, el voto a favor de la República Federal de Alemania se produjo en contra de la solicitud expresa de los servicios de la Comisión Europea. De este modo, la República Federal de Alemania también violó el principio de cooperación leal consagrado en el artículo 4 TUE, apartado 3.

⁽¹⁾ Directiva (UE) 2017/2397 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, relativa al reconocimiento de las cualificaciones profesionales en la navegación interior y por la que se derogan las Directivas 91/672/CEE y 96/50/CE del Consejo (DO 2017, L 345, p. 53).